RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDLP Nº 265/2025
La Paz, 08 de abril de 2025

DECLARATORIA DESIERTA PROCESO DE CONTRATACION "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ", con Código Interno AEV-LP-DC 064/2024 (3RA. CONVOCATORIA)

VISTOS:

El Proceso de Contratación para el "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ", con Código Interno AEV-LP-DC 064/2024 (3RA. CONVOCATORIA).

CONSIDERANDO:

Que, los parágrafos I y II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; y que el Estado en todos sus niveles de Gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

Que, el artículo 10 de la Ley Nº 1178 de fecha 20/07/1990, de Administración y Control Gubernamentales, determina que: *"El Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios. Se sujetará a los siguientes preceptos: a) Previamente exigirá la disponibilidad de los fondos que compromete o definirá las condiciones de financiamiento requeridas; diferenciará las atribuciones de solicitar, autorizar el inicio y llevar a cabo el proceso de contratación; simplificará los trámites e identificará a los responsables de la decisión de contratación con relación a la calidad, oportunidad y competitividad del precio del suministro, incluyendo los efectos de los términos de pago.(...)".*

Que, el Decreto Supremo Nº 2299 de fecha 18/03/2015, autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda - AEVIVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. El procedimiento para la contratación directa señalada en el Parágrafo precedente y la reglamentación específica, será aprobado por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA, mediante resolución expresa.

Que, el Decreto Supremo No. 0986 de 21 de septiembre de 2011, crea la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica autónoma de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 075/2024 de 31 de octubre de 2024, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, Delegar a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, la función de Responsable de Contratación Directa – RCD, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustanciados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea menor o igual a Bs. 4.000.000,00 (Cuatro Millones 00/100 Bolivianos), en el marco de lo determinado en el Decreto Supremo Nº2299 de 18 de marzo de 2015 y su Reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 070/2024 de 25 de octubre del 2024, se aprueba el "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", Versión Nº6 y el "Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", Versión Nº6.

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA
V°B°
Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
AE VIVIENDA

TECNICO II - ABOGADO
Elaborado por:
Abg. Claudia Lizeth Jimenez Vargas

Que, el "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", establece en su Artículo 21 inc. g), sobre las funciones del RCD, entre ellas Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría, mediante Resolución Administrativa.

Que, el citado Reglamento, dispone en el inciso c), Parágrafo I del artículo 18 (Declaratoria Desierta) que: *"Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DCD."*.

Que, la Disposición Transitoria Segunda de la Resolución Administrativa N° 070/2024 de 25 de octubre de 2024, establece que: *"Los procesos de contratación que se encuentren en curso se deberán adecuar al presente reglamento en cualquiera de las actividades en las que se encuentren, hasta la formalización de la contratación o declaratoria desierta. Los procesos de contratación que requieran una siguiente convocatoria o el inicio del proceso de contratación, se regirán por lo dispuesto en el presente reglamento"*

CONSIDERANDO:

Que el Informe **AEV/DIR.LPZ/AGP_INF/Nro.0392/2025 de 06/03/2025**, concluyó: *"(...) en la necesidad de realizar la **3RA. CONVOCATORIA** del proceso de contratación para el **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ"**, aclarando que en el mismo se modificó los Términos de Referencia, plazos de ejecución del proyecto y precio referencial (...), toda vez que las causales para la declaratoria desierta en las diferentes convocatorias, responden a que no se presentó ningún proponente"*

Que la Nota Interna **AEV/DIR.LPZ/ACP_NOT/Nro.0295/2025 de fecha 10/03/2025**, se solicitó al Responsable de Contratación Directa (RCD), la Aprobación del DCD del proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ", con Código Interno AEV-LP-DC 064/2024 (3RA. CONVOCATORIA).**

Que la Resolución Administrativa **DDLP Nº 226/2025 de fecha 20/03/2025, el** Responsable de Contratación Directa (RCD), en el marco de sus competencias, APRUEBA el Documento de Contratación Directa (DCD) del proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ", con Código Interno AEV-LP-DC 064/2024 (3RA. CONVOCATORIA)** para su posterior publicación a fin de que los interesados presenten sus propuestas.

Que, la Autoridad Responsable del Proceso de Contratación Directa (RCD), mediante Memorándum **AEV/DIR.LPZ/ACP-0197-MEM/2025 de 28/03/2025,** procedió a la designación de la Comisión de Evaluación y Calificación del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ", con Código Interno AEV-LP-DC 064/2024 (3RA. CONVOCATORIA),** la misma que quedó conformada por los siguientes servidores públicos: **Arq. Bismark Condorenz Choque RESPONSABLE DE GESTIÓN DE PROYECTOS y la Lic. Rebeca Laura Quispe Apaza TÉCNICO III EN CONTRATACIÓN DE PROYECTOS I.**

Que el Informe de Evaluación y Recomendación **AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0196/2025 de fecha 04/04/2025**, emitido por la Comisión de Evaluación y Calificación, se concluye que: *"(...) La comisión de evaluación y calificación concluye que: En aplicación a lo establecido en el inciso c) parágrafo I Art. 18 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB-014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, en texto original establece, procederá la declaratoria desierta, cuando: c) Ninguna propuesta hubiese cumplido lo especificado en el DCD."* y recomienda: *"(...) Por lo expuesto y en cumplimiento al inc. e) y g) parágrafo I Art. 21 del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de*

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA V°B° Abg. Marco Antonio Mamani Solis AE VIVIENDA

TÉCNICO II - ABOGADO Elaborado por: Abg. Claudia Lizeth Jimenez Vargas

Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024, se recomienda a su autoridad: Aprobar, el presente informe de la comisión de evaluación y calificación. Declarar Desierta, el proceso de contratación: ***"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ", con Código Interno AEV-LP-DC 064/2024 (3RA. CONVOCATORIA)*** *en el marco del inciso c) parágrafo I artículo 18.-* ***(DECLARATORIA DESIERTA)*** *del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda – RI/SAB – 014 (Versión 6), aprobado con Resolución Administrativa N° 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 (...)".*

Que, el Informe Legal **AEV/DIR.LPZ/AJ_ INF/Nro.0383/2025** de fecha **08 de abril de 2025**, recomienda que: *"Por lo expuesto líneas supra en atención a lo establecido en el informe* ***AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0196/2025 de fecha 04/04/2025****, emitido por la comisión de evaluación y calificación y analizados los antecedentes, en sujeción de lo establecido en el inciso c) parágrafo I del Art. 18 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", aprobado mediante Resolución Administrativa Nº 070/2024 de fecha 25 de octubre de 2024 y al existir la viabilidad Legal, se recomienda al Responsable de Contratación Directa DECLARAR DESIERTO el presente proceso de contratación* ***"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ", con Código Interno AEV-LP-DC 064/2024 (3RA. CONVOCATORIA)****. Evidenciándose la ausencia de presentación de propuestas, en virtud a ello es pertinente realizar las acciones correspondientes de acuerdo a procedimiento establecido, recomendando la emisión de la Resolución Administrativa correspondiente para los fines consecuentes al procedimiento."*

POR TANTO

El Responsable del Proceso de Contratación Directa – RCD, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR el informe de la comisión de calificación **AEV/DIR.LPZ/ACP_INF/Nro.0196/2025 de fecha 04/04/2025,** referente al Proceso de Contratación Directa **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ", con Código Interno AEV-LP-DC 064/2024 (3RA. CONVOCATORIA),** que forma parte de la presente disposición.

SEGUNDO: DECLARAR DESIERTA el Proceso de Contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PEREZ - FASE (VI) 2024 - LA PAZ", con Código Interno AEV-LP-DC 064/2024 (3RA. CONVOCATORIA),** en el marco del inciso c) parágrafo I del artículo 18 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", aprobado mediante Resolución Administrativa No. 070/2024 de 25/10/2024.

TERCERO: INSTRUIR a la Unidad Administrativa y Unidad Solicitante dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo III del Art. 18 del "Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda", aprobado mediante Resolución Administrativa No. 070/2024 de 25/10/2024

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MAMS/cljv
H.R. I-2024-13870
cc.arch.

Abg. Marco Antonio Mamani Soliz
RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL LA PAZ
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

TECNICO II - ABOGADO
Elaborado por:
Abg. Claudia Lizeth Jiménez Vargas